



SUPLEMÉNTESE EL PROGRAMA SOCIAL DE APOYO A LA GESTIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO N° 7611

Chillán Viejo, 21 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 6588 del 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- 2.- El D.A. N° 6952 del 31.12.2014 que aprueba el Programa Social de Apoyo a la Gestión de Asistencia Social.
- 3.- La modificación Presupuestaria N° 07/2015 aprobada por Decreto N° 5170 de fecha 09.09.2015
- 4.- El certificado de disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- **SUPLEMÉNTESE** el Programa Social de Apoyo a la Gestión de Asistencia Social, por un monto de \$ 30.000.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto del Programa a la cuenta 21.04.004, por un monto de \$ 30.000, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal



FELIPE AYLWIN LAGOS
Alcalde

UAV/OES/RMV/AMJ/MVH/rap

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Administración y Finanzas, DIDECO.